

“YO COMPRO EN TRES CANTOS”

Del 21 al 30 de abril de 2025

BASES DE PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento de Tres Cantos, a través de la concejalía de Comercio y Consumo, junto con las Asociaciones AETC, ASECATC y MARCA3C, pone en marcha la campaña “*Yo compro en Tres Cantos*”, a realizar del 21 al 30 de abril de 2025 y con el objetivo de potenciar las compras en el comercio local de nuestro municipio.

Artículo 1. Condiciones de la Promoción

La campaña “*Yo compro en Tres Cantos*” tendrá una vigencia del **21 al 30 de abril de 2025**.

Podrán participar en la campaña todos los comercios minoristas que dispongan de local de actividad abierto al público, ubicado en el municipio de Tres Cantos.

Todos los establecimientos participantes deberán tener en regla la licencia de apertura, estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda, la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Tres Cantos y cumplir las distintas ordenanzas municipales que le sean de aplicación.

Los establecimientos participantes aceptarán todos y cada uno de los artículos de estas bases. En caso de incumplimiento podrán ser descalificados por la organización.

Podrá participar cualquier persona, residente o no en la localidad.

Una vez registrado el usuario recibirá una tarjeta de sellos digital para descargar en el Wallet de su smartphone Apple o Android.

La campaña tendrá como objetivo obtener 5 sellos por compras en los comercios de Tres Cantos adheridos a la misma:

- Máximo 1 sello por establecimiento.
- Cada día se puede sellar en varios establecimientos distintos.
- Se sortearán 25 vales de compras de 100 euros cada uno.
- Obtendrán una participación en el sorteo, todos los usuarios que consigan los 5 sellos por sus compras en establecimientos participantes en la campaña.

- Serán agraciados (de todos los participantes que consigan los 5 o más sellos) los 25 usuarios que salgan en el sorteo como ganadores.
- Tras el sorteo, se notificará a cada ganador mediante mensaje push (hay que tener las notificaciones de la tarjeta digital activadas).

Artículo 2. Condiciones de la campaña

Se obtendrá un sello por cada compra, aplicándose las siguientes restricciones:

- Se establece un plazo para obtener sellos del **21 al 30 de abril de 2025**.
- Sólo se podrá recibir un máximo de 1 sello por establecimiento durante la campaña.
- La participación en el sorteo se obtiene al alcanzar los 5 sellos.
- Cada titular de tarjeta digital sólo podrá recibir una participación.

El sorteo se realizará el 5 de mayo de 2025.

Los vales podrán ser canjeados en los establecimientos adheridos hasta el 30 de mayo de 2025 inclusive.

Los vales de 100€ tiene que ser canjeados íntegramente en un sólo establecimiento y serán abonados por la plataforma directamente a los establecimientos.

Para cualquier consulta pueden dirigirse a ncs@trescantos.com

Toda la información en www.compraentrescantos.com